



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4315-HCD-2015** –
DESPACHO N° 11 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 4315-HCD-2015; Ref. a: Solicita Declarar de Interés Histórico y Humanitario el Nuevo Viaje a las Islas Malvinas; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1, la Agrupación Héroes de Malvinas, envía nota dirigida al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Dr. Esteban A. Ayala, solicitando se declare de "Interés Histórico y Humanitario", el nuevo viaje a realizarse con destino a las Islas Malvinas –Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur- por una Delegación correspondiente a nuestra institución en el periodo comprendido desde el 13 al 20 de Febrero de 2016;

Que nuestro País es una porción Continental Sudamericana de 2.700,00Km2, más un triangulo de la Antártida que representa otro millón y además una singular superficie Marítima de 12 millones de Km2 con enormes riquezas naturales, en pleno Siglo XXI un 25% de este territorio se encuentra bajo nuestra Soberanía en tanto que el 75% restante se encuentra bajo el dominio del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que seguimos erigiendo la noble causa relacionada a las Islas Malvinas, establecida en lo más profundo del sentimiento de los argentinos, quienes velamos por la pronta reivindicación de la Soberanía de las mismas;

Que desde el presente y futuro jamás serán suficientes las actividades para honrar y reconocer la eterna memoria de los centenares combatientes del Atlántico Sur, 6 de los cuales son vecinos de Berazategui, Elbio Eduardo Araujo Penon, Darío Rolando Ríos, Isaías Quilahueque, Juan Miguel Escudero, Raúl Alberto Leguizamo y Héctor Rubén Ríos;

Que un continente de Ciudadanos Veteranos de Guerra perteneciente a la Agrupación "Héroes de Malvinas", nuevamente emprenderá y en esta ocasión desde el 13 al 20 de Febrero de 2016, una recorrida en carácter humanitario, luego de mas de tres décadas de haber sido participes de las acciones bélicas frente a las tropas invasoras inglesas, en defensa de las tierras usurpadas ilegalmente desde 1833;

Que solicitamos declarar de "INTERES HISTÓRICO Y HUMANITARIO", el viaje a realizarse con destino a las Islas Malvinas, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, protagonizado por Compatriotas quienes desde el año 1982 registran condición de Veteranos de Guerra, a los efectos de continuar "MALVINIZANDO, NUESTRO SUELO PATRIO";

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5389

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de "INTERES HISTÓRICO Y HUMANITARIO" el viaje a realizarse desde el 13 al 20 de Febrero de 2016, por nuestros Veteranos de Guerra con destino a las Islas Malvinas, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de continuar "MALVINIZANDO, NUESTRO SUELO PATRIO".-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a los efectos de que tome conocimiento de la presente.-



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4315-HCD-2015.-

ARTICULO 3°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo a los efectos de que tome conocimiento de la presente.-

ARTICULO 4°: ENVIESE copia de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la nación y de la Provincia de Buenos Aires, a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 5°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable Consejo Escolar y a la Dirección de Inspección General Jefatura de Región IV Distrito Berazategui.-

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 13 de Noviembre de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**